

ACTA N.º8/2019

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D^a Alba M^a Doblas Miranda D^a Carmen Sousa Cabrera D. Salvador Fuentes Lopera D. Manuel Torralba Domínguez D. Francisco Molina Varona INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Victor Manuel Montoro Caba JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez	En la Sala de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 14:05 horas del día 24 de mayo de 2019, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
--	--

1º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE PROYECTO "INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA A LAS MICROPYMES" EN EL SECTOR DE LA BIOTECNOLOGÍA EN ANDALUCÍA Y CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA), LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA, EN EL MARCO DEL MENCIONADO PROYECTO.-

La Sra. Presidenta destaca que se va a concurrir de nuevo a la convocatoria para el Proyecto indicado, culminando el plazo el 7 de junio de 2019. Tras ello da la palabra al Sr. Gerente el cual amplía la información respecto al expediente.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	07/06/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5
 PKpju/ZswIAetUP/KJoAXA==			

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto "Incubadora Córdoba Biotech", conforme al contenido de la Memoria Descriptiva adjunta en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar el texto del CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA DE CÓRDOBA (ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA), LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA, EN EL MARCO PROYECTO "INCUBADORAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA A LAS MICROPYMES" EN EL SECTOR DE LA BIOTECNOLOGÍA EN ANDALUCÍA, que figura en el expediente.

Con una vigencia, desde el día de su firma y tendrá una duración de 4 años, pudiéndose acordar unánimemente por las entidades firmantes antes de la finalización del plazo de vigencia, su prórroga por un periodo de hasta 4 años adicionales tal y como indica la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

TERCERO: Presentar la solicitud de subvención ante la Fundación Instituto Cameral y Desarrollo de la Empresa para el proyecto "Incubadora Córdoba Biotech", conforme al contenido de la Memoria Descriptiva adjunta en el expediente con un Presupuesto total de 2.536.554,15 euros, avocando por ende esta competencia.

CUARTO: Aprobar el compromiso de consignar crédito adecuado y suficiente de acuerdo a la aprobación que se obtenga por el IMDEEC, por un máximo de 397.310,83 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del IMDEEC, que se detallan a continuación y con el siguiente desglose por anualidades:

APLICACIÓN		IMPORTE			
		2019	2020	2021	2022
0 4390 62700	PROYECTOS COMPLEJOS	33.000.00	222.310.83	87.000.00	0.00
0 4390 22699 (1)	OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000.00	2.000.00	23.500.00	23.500.00
TOTAL		39.000.00	224.310.83	110.500.00	23500

(1) aplicación presupuestaria genérica, en caso de que la subvención sea concedida, con mayor concreción de acciones, se imputará a aplicaciones con crédito más adecuado según la naturaleza del gasto.

2

Código Seguro de verificación:PKpju/ZswIAetUP/KJoAXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	07/06/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/5
 PKpju/ZswIAetUP/KJoAXA==			

QUINTO: Condicionar la aceptación de la subvención, y por ende la ejecución del Proyecto, al cumplimiento en ese momento del requisito de no poner en riesgo la sostenibilidad financiera de la Hacienda municipal de acuerdo con los requerimientos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como a la existencia de crédito adecuado y suficiente para los gastos que debe asumir el IMDEEC por importe máximo global de 397.310,83 €.

SEXTO: Facultar a la Sra, Presidenta del IMDEEC para la firma del mismo y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE EXPEDIENTE 8/2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS EDIFICIOS VIVEROS DE EMPRESAS DE "TECNOCÓRDOBA" Y "BAOBAB", ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (IMDEEC).-

La Sra. Presidenta destaca, que tal y como se dijo en un anterior Consejo, se han preparado el expediente de contratación, lo cual hace extensivo al siguiente punto del orden del día.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el EXPEDIENTE 8/2019, referente a la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS EDIFICIOS VIVEROS DE EMPRESAS DE "TECNOCÓRDOBA" Y "BAOBAB", ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

SEGUNDO. En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por pluralidad de criterios y trámite ordinario.

TERCERO. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 81.209,30 € más 17.053,95 € de I.V.A. (21%), total: 98.263,25 €, el gasto que para el IMDEEC

3

Código Seguro de verificación:PKpjbv/ZswIAetUP/KJoAXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	07/06/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/5
			
PKpjbv/ZswIAetUP/KJoAXA==			

representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 22100 "Suministro Energía Eléctrica " y con el siguiente desglose por anualidades (IVA incluido):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	TOTAL (2019-2020- 2021)
1 9200 22100	12.282,90 €	49.131,63 €	36.848,72 €	98.263,25 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de gastos del IMDEEC, de los ejercicios 2020 y 2021 se autorice.

QUINTO. Designar a Dña. Araceli Bermúdez Bermúdez, Técnica del Dpto de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC, como responsable del contrato.

SEXTO. Delegar en la Presidencia del IMDEEC, asistida por la Mesa de Contratación, la competencia de adjudicación del Contrato.

SÉPTIMO. Autorizar a Presidencia del IMDEEC a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE EXPEDIENTE 9/2019 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).-

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el EXPEDIENTE 9/2019, referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

SEGUNDO. En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el supersimplificado con un único criterio objetivo y trámite ordinario.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	07/06/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5
 PKpju/ZswIAetUP/KJoAXA==			

TERCERO. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 11.814,55 € más 2.481,05 € de I.V.A. (21%), total: 14.295,60 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 1 9200 21300 "Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria " y con el siguiente desglose por anualidades (IVA incluido):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	ANUALIDAD 2021	TOTAL (2019-2020- 2021)
1 9200 21300	2.382,60 €	7.147,80 €	4.765,20 €	14.295,60 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de gastos del IMDEEC, de los ejercicios 2020 y 2021 se autorice.

QUINTO. Designar a Dña. Carmen María Cintas Jurado de Flórez, Jefatura del Departamento de Servicios Generales del IMDEEC, como responsable del contrato.

SEXTO. Delegar en la Presidencia del IMDEEC, asistida por la Unidad Técnica de Valoración conforme a lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la competencia de adjudicación del Contrato.

SÉPTIMO. Autorizar a Presidencia del IMDEEC a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 14:08 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	07/06/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/5
 PKpjb/ZswIAetUP/KJoAXA==			